



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO,
ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con: 1. el oficio PGR/663/2012, de Marisela Morales Ibáñez, en su carácter de Procuradora General de la República y 2. el escrito de Víctor Hugo Alejo Torres, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Ejecutivo estatal, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **042619 y 042635, respectivamente**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, suscrito por la Procuradora General de la República, mediante el cual formula su opinión en este asunto, así como el escrito de Víctor Hugo Alejo Torres, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Ejecutivo estatal, por el que formula alegatos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.